

345

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de enero de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,941	96,221
1 dólar canadiense	80,935	81,268
1 franco francés	16,958	17,022
1 libra esterlina	185,358	186,283
1 libra irlandesa	152,373	153,203
1 franco suizo	53,613	53,920
100 francos belgas	251,747	253,146
1 marco alemán	42,899	43,121
100 liras italianas	8,052	8,082
1 florin holandés	39,102	39,296
1 corona sueca	17,414	17,498
1 corona danesa	13,158	13,214
1 corona noruega	18,605	18,683
1 marco finlandés	22,180	22,296
100 chelines austriacos	611,868	616,011
100 escudos portugueses	146,811	147,691
100 yens japoneses	44,070	44,300

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

346

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Yuncillos, con hijuelas, como resultante de la unificación U-339.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 22 de diciembre de 1981, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes de Cercanías, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos incoados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase Madrid y Casarrubuelos V-2021, entre Madrid y Torrejón de Velasco V-2055, y entre Madrid y Recas, con hijuelas, V-2498, con arreglo entre otras a las siguientes condiciones:

Itinerario

Entre Madrid (punto cero) y Yuncillos, de 60,3 kilómetros de longitud, pasará por Getafe, cruce de Pinto, Parla, Torrejón de la Calzada, Illescas, Yuncos y Recas.

Entre Getafe y empalme de Casarrubuelos, de 25,2 kilómetros de longitud, pasará por Leganés, Fuenlabrada, Humanes, Griñón, Cubas y Casarrubuelos.

Entre Serranillos del Valle y Torrejón de Velasco, de 10,5 kilómetros de longitud, pasará por Griñón y Torrejón de la Calzada.

Entre Carranque e Illescas, de 6,9 kilómetros de longitud, pasará por Ugena.

Entre Lominchar y Yuncos, de 10,3 kilómetros de longitud, pasará por Cedillo del Condado.

Entre Viso de San Juan y Palomeque, de 8 kilómetros de longitud, pasará por Cedillo del Condado.

Prohibiciones de tráfico

De y entre Carranque y Ugena y viceversa.

Expediciones

Recas-Madrid: Una de ida y vuelta los días laborables.
Yuncillos-Madrid: Una de ida y vuelta diariamente.
Lominchar-Madrid: Una de ida y vuelta diariamente.
Carranque-Madrid por Casarrubuelos-Cubas-Griñón y Torrejón de la Calzada: Dos de ida y vuelta diariamente.
Parla-Madrid: Setenta y dos de ida y vuelta los días laborables, excepto el mes de agosto. Treinta y ocho de ida y vuelta diariamente el mes de agosto y los días festivos del resto del año.
Torrejón de la Calzada-Madrid: Una de ida y vuelta diariamente.

Parla-Getafe: Treinta y cinco de ida y vuelta diariamente.
Torrejón de Velasco-Madrid: Dos de ida y vuelta diariamente.

Serranillos del Valle-Madrid, por Fuenlabrada: Dos de la ida y vuelta diariamente.

Tarifas

Clase única a 3,0312 pesetas viajero/kilómetro.
Exceso de equipajes, encargos y paquetería 0,4546 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.
Sobre las tarifas de viajeros/kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo, en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.

MINISTERIO DE CULTURA

347

ORDEN de 24 de noviembre de 1981 por la que se nombra la Comisión calificadora para premiar la realización de dos bocetos con destino a la Real Fábrica de Tapices.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el dictamen del Consejo Asesor de las Artes Plásticas, y conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de marzo de 1981, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio, por la que se convoca concurso público para premiar la realización de dos bocetos destinados a la fabricación de tapices en la Real Fábrica,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, tiene a bien designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión calificadora de dicho concurso:

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Tusell Gómez, Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Livinio Stuyck, Director de la Real Fábrica de Tapices.
Doña Carola Torres.
Don Agustín de Celis.
Don Joaquín Vaquero Turcios.

Secretario: Doña Ana Beristain Díez, Jefe del Servicio de Promoción de las Artes Plásticas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

348

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Valladolid.

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71.1 y 83.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Viceinterventor de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.